



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°075-2026-MDM

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

Moche, 10 de marzo del 2026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme se encuentra establecido en el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, asimismo brindan servicios de seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley;

Que, el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales, en materia de Seguridad Ciudadana, tienen como función específica exclusiva, organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crean conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial respectiva;

Que, mediante la Ley N° 27933 - Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, se crean los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana como instancia encargada de formular los planes, programas, proyectos y directiva de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, en el marco de la Política Nacional diseñada por el Comité Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°072-2026-MDM de fecha 10 de marzo del 2026 se resuelve: **ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR TEMPORALMENTE**, al **C.P.C. ORTIZ ALFARO EDER ANTONIO** en el cargo de confianza como **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Moche, en adición a sus funciones como **GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL**, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana y las delegadas, a partir del 10 de marzo del 2026.

Que, habiéndose realizado la nueva designación del Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, y a fin de continuar con las labores realizadas por el CODISEC del Distrito de Moche, corresponde expedir la Resolución de Alcaldía que designe al nuevo Responsable de la Secretaría Técnica del CODISEC;

Que, en mérito a lo señalado en las consideraciones precedentes y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución de Alcaldía N°054-2026-MDM, de fecha 24 de febrero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA** del CODISEC de Moche al **C.P.C. ORTIZ ALFARO EDER ANTONIO**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, en su calidad de Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana de la



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



" AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA "

Municipalidad Distrital de Moche, quien cumplirá sus funciones conforme a lo establecido en la Ley N° 27933 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana poner en conocimiento del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana - CONASEC, Comité Regional de Seguridad Ciudadana - CORESEC, Comité Provincial de Seguridad Ciudadana - COPROSEC, Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Moche - CODISEC y a las instancias que correspondan el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la persona descrita en el artículo segundo, Gerencia Municipal, y demás oficinas pertinentes para su conocimiento y atención correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ARO ROBERTO OCTAVIO CHAVEZ OLIVOS
ALCALDE



SOMOS
MOCHE